REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 676 **Parral,** 10 Febrero 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6 de Diciembre de 2024.
5. Decreto Afecto N°2.608 del 14 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Proyecto "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-1776.
7. Resolución Exento N° 6838/2022 de fecha 29 de Julio de 2022 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan -Chile Apoya, para financiar las obras, año 2022. (EXP.15719/2022).
8. Decreto Exento N° 5.424 de fecha 01 de Diciembre del 2022, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán en el proceso licitario denominado "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral"
9. Decreto Exento N° 5.466 de fecha 05 de Diciembre de 2022, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2600-20-LP22.
10. Acta de Apertura de las Ofertas del 19 de Diciembre de 2022.
11. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, para su línea de oferta, fechados el día 23 de Diciembre de 2022.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la contratación.
13. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 10-1-2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la empresa C Y G Inversiones SPA. RUT N°76.476.023-9, en UTP con Sociedad Comercial El Naranjo Ltda., Rut N°76.263.980-7.
14. Decreto Exento N°348 del 24-1-2023, que adjudica licitación pública "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral", ID N°2600-20-LP22.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** a través del Decreto Exento N° 5.424 de fecha 01 de Diciembre del 2022, se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral"
2. **Que,** se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto N° 5.424 de fecha 01 de Diciembre del 2022 que aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-20-LP22", en 1 línea de oferta.
3. **Que,** en la apertura electrónica se recibieron dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo evaluada una de ellas, por cumplir con los

antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas. La segunda oferta es rechazada por superar el presupuesto disponible.

4. **Que,** según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, cuyo resultado es el que se presenta al final de este numeral, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la empresa C Y G Inversiones SPA RUT N° 76.476.023-9 en UTP con: Soc Comercial el Naranjo Limitada. RUT N° 76.263.980-7, representada legalmente por Norma Carolina García Espinoza RUT Nº 16.725.604-k; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

	C Y G Inversiones SPA en UTP con: Soc Comercial el Naranjo Limitada
Experiencia (40%)	7,0*0,4=2,80
Plazo de Ejecución (15%)	7,0*0,15=1,05
Precio (15%)	7,0*0,15=1,05
Compromiso de seguro (10%)	7,0*0,1=0,70
Registro y Patente Municipal(10%)	7,0*0,1=0,70
Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	6,46*0.1=0,64
NOTA FINAL	**6,94**

5. **Que** se cuenta con la autorización de la Alcaldesa y del H. Concejo Municipal para contratar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-20-LP22, al mejor evaluado, la empresa C Y G Inversiones SPA. RUT N°76.476.023-9, en UTP con Sociedad Comercial El Naranjo Ltda., Rut N°76.263.980-7.
6. Que involuntariamente se registró en el cuerpo resolutivo del Decreto Exento N°348 del 24-1-2023, que adjudica la licitación pública "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral", ID N°2600-20-LP22 un error en el N° de RUT de la empresa adjudicada y el nombre de su represente legal.
7. Que la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art Nº 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el cuerpo resolutivo del Decreto Exento N°348 del 24-1-2023, que adjudica licitación pública "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral", ID N°2600-20-LP22, quedando como se presenta a continuación:

   "1.-ADJUDÍQUESE la licitación pública "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral", ID N°2600-20-LP22, a la UTP conformada por la empresa **C Y G Inversiones SPA RUT N° 76.476.023-9 en UTP con Soc Comercial el Naranjo Limitada. RUT N° 76.263.980-7**; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos. El monto de la adjudicación es de **$58.886.555** (Cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **60 días corridos,** a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

   "**2.- DÉJESE ESTABLECIDO** que en lo no mencionado, el Decreto Exento N°348 del 24-1-2023, que adjudica licitación pública "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral" se mantiene plenamente vigente y sin modificar.

   "**3.- SE ESTABLECE** que el gasto que represente la contratación es a la cuenta presupuestaria **215-31-02-004-001-014 A-G (2-13-1)** "Construccion Areas Verdes Villa El Conquistador y Poblacion Primero de Mayo, Parral ", del presupuesto municipal vigente.

   "4.- TÓMESE NOTA del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen del Decreto Exento N°348 del 24-1-2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / RTM / jmvb

DIRECTORA SECPLAN CARLA GÓMEZ GARCÍA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes
2.- Dirección de Control (copia digital);
3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (Copia digital);